

MENDOZA, 05 MAR 2012

VISTO:

La necesidad de reordenar las actividades administrativas que se llevan a cabo en las instalaciones de la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones.

CONSIDERANDO:

Que en el edificio de DETI II, lugar en el que se llevan a cabo actividades de docencia, investigación y transferencia, no se ha designado personal encargado de colaborar con la Dirección de la DETI.

Que la carrera de Arquitectura se dictará en el edificio de DETI II, con lo cual los alumnos necesitarán apoyo inicial y guía para su orientación puntual.

Que los Institutos y Grupos de trabajo, así como los docentes que dictan sus cátedras necesitan un referente de la Facultad a fin de tener un interlocutor a quien solicitar cualquier requerimiento que se presente.

Que la ubicación de la única persona administrativa disponible, en el tercer piso del edificio, provoca que no haya una representación institucional ante el ingreso de personas, tanto alumnos como terceros.

Que la agente Ana Liliana TANCREDI se encuentra prestando servicios exclusivamente para el Instituto IMERIS.

Que es decisión de esta gestión armonizar las actividades de los distintos sectores a fin de equilibrar las cargas laborales de sus agentes.

Lo informado por Secretaría Académica

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar, a partir de la fecha, a la agente Ana Liliana TANCREDI, Legajo N° 1571, las siguientes funciones, bajo la dependencia de Secretaría Académica:

- Organizar, con Dirección Alumnos las gestiones académicas que se lleven a cabo en el edificio de DETI II.
- Recepción e informes en el edificio de DETI II.
- Apoyo administrativo a los Institutos que desarrollan sus actividades en el edificio de DETI II.

Art. 2.- Disponer la realización de un entrenamiento intensivo de la agente Ana Liliana TANCREDI en la recepción y manejo administrativo de documentación de los Institutos y de las actividades que realiza el Departamento de Clases y Exámenes, así como de las tareas administrativas de recepción de personas en el edificio de DETI II.

ARTICULO 3º.- Disponer los recursos humanos necesarios para efectuar la capacitación dispuesta por el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 42

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA